



PRESENTACION

El Colegio de Ingenieros Industriales de la Comunitat Valenciana, debido a su compromiso con la Seguridad Industrial, dispone de Servicio de OCA (**Organismo de Control**) para Inspección Eléctrica Reglamentaria: inicial o periódica de **BAJA TENSIÓN**, acreditado por ENAC (nº 385/EI656) desde el año 2013.

INSTALACIONES OBJETO DE INSPECCION

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Eléctrico (R.D. 842/2002) se exige la realización de inspección eléctrica a través de un Organismo de Control en los siguientes casos:

TIPO DE INSTALACION	INICIAL	PERIODICA	EJEMPLOS
LOCALES PUBLICA CONCURRENCIA	X	4 años*	Bares, Hospitales, Escuelas, Discotecas, Pubs, Hoteles, Cines, Teatros, Estadios, Pabellones, Museos, Iglesias, Agrupaciones Comerciales, Asilos, Bibliotecas, Oficinas con Presencia de Público, Gimnasios y Aforos < 50 pers.
LOCALES RIESGO INCENDIO	X	5 años	Garajes, Talleres, Gasolineras, etc.
LOCALES MOJADOS > 25 KW	X	5 años	Lavaderos, Bombeos, Piscinas, Instalaciones Intemperie, Fotovoltaicas, etc
ALUMBRADO EXTERIOR > 5 KW	X	5 años	Alumbrados públicos
INDUSTRIAS > 100 KW	X	5 años	
RECARGA VEHICULOS ELECTRICOS	X	5 años	
ZONAS COMUNES VIVIENDA >100 KW	X	10 años	

RESPONSABILIDADES

Según el artículo 2, del Decreto 125/2012 de la Comunitat Valenciana, son los titulares los responsables de que las inspecciones se realicen **antes de su caducidad**. El incumplimiento de estas obligaciones puede constituir **falta muy grave sancionada con hasta 600.000 € de multa**, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 21/1992 de Industria, sin menoscabo de la posible responsabilidad civil y penal que se pueda derivar

Los organismos de control son entidades que se constituyen con la finalidad de verificar el cumplimiento de carácter obligatorio de las condiciones de seguridad de productos e instalaciones industriales, establecidas por los Reglamentos de Seguridad Industrial, mediante certificación, ensayo, inspección o auditoría.

VENTAJAS

Tiempo de respuesta mín. **48 horas** (comunicación a Conselleria es obligatoria).

Entrega del certificado **inmediata** (en ausencia de defectos).

Zona de actuación: Todo el Territorio Nacional.

Solvencia técnica y amplia experiencia (más de 1.400 actuaciones en 8 años).

Precios competitivos.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES CV
Laboratorio Sebastián Carpi

ORGANISMO DE CONTROL DEL COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA



ENTIDADES COLABORADORAS

Son multitud las entidades que han confiado en nuestra entidad para la realización de sus inspecciones reglamentarias, entre otros:

GRUPOS PROMOTORES

GRUPOS FINANCIEROS

ADMINISTRACIONES PUBLICAS

GRUPOS INDUSTRIALES

OTROS